



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 17 de Abril de 1948

Núm. 87

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: \$1,50 pesetas.

Administración - Intervención - Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.** - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1947.

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1947, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correo, por valor de cincuenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada, por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Abril de 1948. - El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Berlanga del Bierzo
- Boñar
- Castilfalé
- Castrillo de la Valduerna
- Gusendos de los Oteros
- Lucillo
- Lüeygo
- Matadeón de los Oteros
- Onzonilla
- Quintana del Castillo
- La Robla
- Santa Colomba de Curueño
- Santa María del Páramo
- Santovenia de la Valdoncina
- Torre del Bierzo
- Valderrueda
- Valle de Finolledo
- Villablino
- Villacé
- Villamandos
- Villamontán de la Valduerna

1398

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo Tascón Brugos, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en esta Jefatura el día 9 del mes de Marzo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 180 pertenencias, llamado La Adelaida, sito en el paraje Vega de Orzonaga y otros, de los términos de Orzonaga, Matallana, Robles y Naredo, Ayuntamiento de Matallana de Torío. hace la designación de las cita-

das 180 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 30 de la carretera de León a Collanzo; desde el punto de partida se medirán O. v. 21 grados S. 700 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, S. v. 21 E. y 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª, E. 21 N. y 1.200 metros; de 3.ª a 4.ª, N. 21 O. y 1.500 metros; de 4.ª al punto de partida se medirán 500 metros al O. 21 grados S., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.236. León, 10 de Abril de 1948. - Alfonso de Alvarado. 1374

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª Sección Técnica

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del Camino de Servicio para el Pantano de Barrios de Luna, desde el perfil 76 al final, y debiendo procederse a la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras, he acordado, en cumplimiento de la

